

DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ

VICESECRETARIA PRIMERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 12 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/026171).

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2024, así como de la Plantilla que comprende todas las plazas de personal al servicio de las entidades que conforman el mismo.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 235 de fecha 13 de diciembre de 2023, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública el pasado 8 de enero de 2024, constan las siguientes reclamaciones:

a) Reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, con nº de entrada en el Registro telemático de la Diputación de Granada 2023060748 y fecha de 28 de diciembre de 2023.

b) Reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Armilla, con nº de entrada en el Registro telemático de la Diputación de Granada 2023061039 y fecha de 29 de diciembre de 2023.

c) Reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de La Malahá, con nº de entrada en el Registro telemático de la Diputación de Granada 2024000153 y fecha de 3 de enero de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7W66J6NUBN2WMLUJMAE73CK4	Fecha	15/01/2024 13:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W66J6NUBN2WMLUJMAE73CK4	Página	1/3



d) Reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Padúl, con nº de entrada en el Registro telemático de la Diputación de Granada 2024000212 y fecha de 4 de enero de 2024.

Considerando el Expediente tramitado al efecto, en el cual consta Informe con propuesta de resolución emitido por la Dirección General de Economía y conformado por la Intervención General.

Apreciada la urgencia manifiesta en relación con la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación de Granada para 2024 como instrumento económico esencial para la ejecución y materialización de las políticas de gasto asociadas a la misma, por medio de la presente y en consonancia con toda la información, la Diputada delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos de Vélez de Benaudalla, Padúl y La Malahá contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación de Granada para 2024, por cuanto no concurren ninguno de los motivos tasados recogidos en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Desestimar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Armilla contra la aprobación del Presupuesto del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Provincia de Granada en la medida en que no concurre el supuesto de la letra a) del artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. En consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla del ejercicio 2024, procediéndose a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de conformidad con la normativa presupuestaria.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 11 de enero de 2024.

...///...

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7W66J6NUBN2WMLUJMAE73CK4	Fecha	15/01/2024 13:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W66J6NUBN2WMLUJMAE73CK4	Página	2/3





Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 12 (PSOE e IU)

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda** desestimar las alegaciones presentadas y, la aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2024 en los términos recogidos en la Propuesta.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 de ROF, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7W66J6NUBN2WMLUJMAE73CK4	Fecha	15/01/2024 13:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W66J6NUBN2WMLUJMAE73CK4	Página	3/3

